

COMISION DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

ANTECEDENTES

Definiéndose a la Corrupción como “el uso indebido del poder otorgado para beneficio privado”, ésta se manifiesta según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) “mediante conductas inapropiadas de los servidores públicos tales como: el soborno, la extorsión, el tráfico de influencias, el nepotismo, el fraude, la extracción de dinero para agilizar trámites o la malversación de fondos”, por lo que deben prevenirse y evitarse en toda dependencia gubernamental.

Teniendo como base los ordenamientos federales y estatales relacionados con el adecuado actuar de los Servidores Públicos en lo general, y en lo particular con la apropiada conducta de quienes se dedican a la resolución de los conflictos entre Prestadores de Servicio Social y la población mediante la aplicación de los medios alternos de Justicia, se formula el presente:

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO

(CAMEJAL)

OBJETO

Que el desempeño de quienes laboran en la CAMEJAL se realice con transparencia, honestidad y certeza, basado en la convicción de la importancia de sostener principios que regulen su conducta con apego a la ética y la bioética como elementos de apoyo, teniendo como sustento la misión, la visión y los valores instituciones.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Es de aplicación general para todo el personal de base y de confianza que labora en la CAMEJAL y para aquéllos que participan en apoyo solidario en el esclarecimiento de los hechos relacionados con el acto médico y/o reciben inconformidades de la población en las ventanillas estatales instaladas en las zonas regionales.

SUPLETORIEDAD

Se consideran ordenamientos de aplicación supletoria al presente Código, el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco, el Código de Conducta de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico principalmente.

BASES:

Conforme a lo señalado en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2018 de la CAMEJAL,

se plantean los siguientes elementos básicos para la integración de este Código:

Misión

Somos un grupo de servidores públicos con el compromiso de brindar servicios de la más alta calidad, para contribuir en la prevención y solución de los conflictos derivados de la relación entre los profesionales de la salud y los usuarios de sus servicios, mediante la asesoría, orientación, gestión y en su caso conciliación y/o arbitraje de la queja presentada, o bien la integración de opinión técnica solicitada por las instancias legales.

Visión

Somos un organismo reconocido por su autoridad moral, por la calidad de sus servicios y por su contribución a una gestión pública transparente, eficaz, eficiente y efectiva; con una estructura humana, técnica, física y que fortalece la confianza de la sociedad con su gobierno.

Valores Institucionales

La actuación de los servidores públicos de la CAMEJAL, deberá considerar como base para su trabajo, los siguientes:

Honestidad: Somos servidores públicos que trabajamos de forma ética y entregamos calidad y calidez a nuestros usuarios.

Imparcialidad: No defendemos ni al prestador y tampoco actuamos de parte del usuario, somos imparciales en cada caso, de forma que se logre la conciliación.

Equidad: Trabajamos para que los usuarios no se sientan en desventaja ante su problemática.

Confidencialidad: Implementamos políticas de protección de los datos de las personas involucradas en los casos.

Lealtad: actuamos de forma congruente con nuestros usuarios.

Objetividad: No trabajamos en base a supuestos, por lo que realizamos una investigación en cada expediente.

Transparencia: Propiciamos el acceso a la información pública gubernamental, sin más límite que el establecido por la Ley.

Como principios básicos de la Conducta del Personal, con base en los valores establecidos, se precisa indispensable que el personal se oriente a:

Con relación a la atención a usuarios

Realizar su trabajo con apego absoluto a los valores señalados en el PDI.

- Respetar la voluntad de las partes como elemento primordial para la realización de los mecanismos de justicia alternativa.
- Llevar a cabo la integración del expediente relacionado con el acto médico en cuestión, desde las diversas perspectivas disciplinarias, con base en elementos éticos, bioéticos, técnicos y científicos que permitan el análisis del caso para la mejor resolución del conflicto.
- Asegurarse de brindar a las partes un trato equitativo que propicie el diálogo

amigable y respetuoso.

- Rechazar cualquier beneficio, prebenda o regalo de toda índole como resultado de su participación en la resolución del conflicto.
- Guardar la confidencialidad de las partes con apego a las nuevas disposiciones legales.
- Privilegiar la sencillez y la claridad en el trato a las personas, el manejo del lenguaje y la redacción de los convenios y acuerdos.
- Abstenerse de establecer juicios a priori sobre las pretensiones de los usuarios o acerca del actual del personal de salud.
- Evitar ofrecer sus servicios profesionales o recomendar a otros profesionales para atender en forma privada a cualquiera de las partes.
- Cuidar y conservar los materiales, el equipo y las instalaciones para brindar a los usuarios la posibilidad de resolver sus inconformidades en un espacio comfortable y apropiado.

Sobre su actuar cotidiano en cuanto al trabajo administrativo

- Realizar su trabajo con agilidad y eficiencia
- Considerar el valor de la puntualidad, la disciplina, la colaboración y la solidaridad en el actuar cotidiano como parte del equipo de trabajo de la CAMEJAL.
- Apegarse a las normas y procedimientos establecidos
- Hacer uso adecuado de los recursos públicos-institucionales, evitando su dispendio, desperdicio o desviación para resolver asuntos personales.
- Organizar, archivar y resguardar la información requerida para el trabajo, tanto en formatos impresos como digitales, de manera ordenada y completa.
- Participar activamente en las acciones de prevención de riesgos de trabajo y de protección civil en beneficio de los trabajadores y de la población usuaria.

Acerca de la difusión, promoción de buenas prácticas, capacitación y actualización continua

Participar en actividades de difusión y promoción de la cultura de la paz y la resolución de conflictos mediante métodos alternos, tanto en beneficio de la población como de los profesionales de la salud.

Participar en las actividades de capacitación necesarias para su actualización y la mejora continua del trabajo profesional que se realiza en el organismo.

INICIO DE LA VIGENCIA DE ESTE CÓDIGO:

Una vez aprobado por el Consejo Interno de la CAMEJAL como Máximo Órgano de Gobierno, entrará en vigor al día siguiente de publicado en la página web del Organismo.

Guadalajara Jalisco a 15 de Noviembre de 2017